



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de DIRECCIÓN DE TRANSITO DE Y TRANSPORTE DE GIRÓN, en respuesta al auto proveído del treinta (30) de agosto de los corrientes en el cual se ordenar levantar las medidas cautelares decretadas por este Despacho Judicial. Para proveer. Bucaramanga 03 de noviembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	MAYRA ALEJANDRA PORRAS QUITIAN
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 1016
RADICADO:	680014189001-2021-00078-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	POSTERIOR

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la DIRECCIÓN DE TRANSITOY TRANSPORTE DE GIRÓN, en respuesta al auto proveído del treinta (30) de agosto de los corrientes en el cual se ordena levantar las medidas cautelares decretadas por este Despacho Judicial, se pone en conocimiento de la parte interesada su contenido, en la cual informa que procedieron a cancelar el registro de la medida cautelar impartida por este Despacho y que recae en contra del vehículo de placas XII60E de propiedad de la accionada MAYRA ALEJANDRA PORRAS QUITIAN, identificada con c.c. 1.098.707.747.

NOTIFÍQUESE,


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO No 43** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **09 DE NOVIEMBRE DE 2021.**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario